



Jerusalén, 10 de agosto de 2020
Notificación Electrónica No 001

Doctor:

PABLO ESHENEYDER VELANDIA JIMÉNEZ

Curador Ad Litem

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Demandado : **FÉLIX ANDRÉS HORTUA LOZANO**
No. Interno : **253684089001 2018 00092 00**

Respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en providencia del 9 de julio de los corrientes, me permito notificarle, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el auto del 4 de marzo de 2020, a través del cual se decidió sobre su no aceptación a la designación realizada como curador *ad litem* dentro del proceso de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la decisión a notificar en Un (1) folio.

Quien notifica,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Entregado: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Lun 10/08/2020 10:50 AM

Para: ESNHEYDER VELANDIA <abogadovj@live.com>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ESNHEYDER VELANDIA

Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA



Jerusalén, 10 de agosto de 2020
Notificación Electrónica No.002

Doctor:

ALEXIS CANDAMIL MONTOYA
Curador Ad Litem

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**
Demandado : **FÉLIX ANDRÉS HORTUA LOZANO**
No. Interno : **253684089001 2018 00092 00**

Respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en providencia del 9 de julio de los corrientes, me permito notificarle, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el auto del 12 de septiembre de 2018, a través del cual se libró orden de apremio en contra del demandado Señor FÉLIX ANDRÉS HORTUA LOZANO, dentro del proceso de la referencia.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la decisión a notificar y anexos de la demanda.

Igualmente se le informa que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer derecho de defensa, contestar la demanda y presentar excepciones, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la siguiente dirección jprmpaljerusalen@cendoj.ramajud.cial.gov.co.

Quien notifica,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO AL CURADOR AD LITEM

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 10/08/2020 11:16 AM

Para: ALEXIS CANDAMIL <acandamilm@yahoo.com.mx>

 1 archivos adjuntos (35 KB)

NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO AL CURADOR AD LITEM;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[ALEXIS CANDAMIL \(acandamilm@yahoo.com.mx\)](mailto:acandamilm@yahoo.com.mx)

Asunto: NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO AL CURADOR AD LITEM